

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, julio 26 de 2023

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: 253863103001-2022-00030-00
DEMANDANTE: TULIO TORRES
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE
ARSENIO PRIAS TORRES Y DEMÁS
PERSONAS INDETERMINADAS

Atendiendo a lo solicitado por correo electrónico del 5 de mayo de 2023, y visto que en la misma oportunidad se acreditó la instalación de la valla sobre el predio objeto de usucapión, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de LAS PERSONAS INDETERMINADAS E INTERESADAS EN ESTE ASUNTO de conformidad con lo establecido por los artículos 108, 293 y 375 del Código General del Proceso y la Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: ORDENAR LA INCLUSIÓN en el Registro Nacional de personas emplazadas y en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia de las personas emplazadas. Por secretaría realícese su inclusión y contrólese los términos de que trata el art. 375 del C.G. del P.

TERCERO: ORDENAR EL INGRESO DEL EXPEDIENTE al Despacho, una vez fenecido el respectivo plazo, para resolver lo que en derecho corresponda, respecto al nombramiento de un curador *ad litem*.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c926386bc88be6904f9cdfa566091c01478c6c2a54ffdaf3ab244bbe3f158c4f**

Documento generado en 26/07/2023 01:59:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>